

TUTORÍAS DE ESCRITURA

Definición de tutoría de escritura y rol de tutor

Las tutorías de escritura, creadas en el año 2012, son una herramienta de apoyo para aquella/os estudiantes que, pese a su interés y dedicación al estudio, presentan dificultades en sus evaluaciones por no saber expresar de modo claro y coherente sus ideas por escrito. Este es un aspecto central de nuestro Perfil de Egreso, en el que se plantea, entre otras cosas, analizar, producir y presentar críticamente argumentos e ideas en diferentes formatos de manera concisa y clara. De allí la necesidad de entregar herramientas de apoyo para desarrollar las habilidades en escritura. Las orientaciones y estándares sobre cómo escribir los textos propios de nuestra disciplina son definidos a partir del curso de Escritura Histórica, situado en el primer semestre de la malla de la carrera.

En base a las definiciones acordadas en el curso de Escritura Histórica, el rol del tutor es colaborar en mejorar las habilidades escriturales de los estudiantes en el contexto de la disciplina de Historia.

El horario de las tutorías será fijado cada semestre lectivo, correspondiendo a una hora pedagógica semanal. En ese tiempo deberán estar disponibles para atender a la/os estudiantes que requieran de su apoyo. La/os estudiantes deberán solicitar hora de atención con anterioridad.

Lo/as tutore/as deberán registrarse por las normas establecidas en el documento “Política sobre discriminación arbitraria, acoso sexual y abuso laboral”

http://www.udp.cl/descargas/facultades_carreras/historia/politica_acoso_abuso.pdf

También por el Reglamento del estudiante de pregrado, Título XIII “De las conductas arbitrarias a los principios universitarios”

http://www.udp.cl/descargas/universidad/reglamentos/reglamento_estudiantePregrado.pdf, y por el reglamento de convivencia estudiantil

http://www.udp.cl/descargas/universidad/reglamentos/Reglamento_de_Convivencia_Estudiantil.pdf

Selección de los tutores

La/os tutores deberán ser egresados de la carrera, y serán elegidos anualmente mediante concurso público por el/la profesor/a del curso de Escritura Histórica, de acuerdo con los criterios establecidos por una pauta y la realización de una entrevista personal con cada postulante. Quienes sean seleccionados se desempeñarán también como ayudantes de este ramo, debiendo asistir a todas las clases del semestre. La participación en las clases, así como el trabajo conjunto con el/la profesor/a del curso de Escritura Histórica servirán de apoyo y orientación a su labor en las tutorías.

Tutoreados

Las tutorías están orientadas a los estudiantes de primer y segundo año de la carrera. También podrán asistir estudiantes de cursos superiores que lo requieran.

En el proceso de Alerta Temprana, el Secretario de Estudios de la Escuela de Historia podrá derivar a las tutorías a aquello/as estudiantes que presenten dificultades académicas relacionadas con los problemas de escritura. En la reunión de Alerta Temprana, el/la estudiante firmará un compromiso de asistencia a estas y su cumplimiento servirá como atenuante/agravante en caso de caer en causal de eliminación. La/os tutores deberán enviar el informe de asistencia al Secretario de Estudios.

Lo/as profesores/as de la Escuela también podrán derivar a aquello/as estudiantes con problemas de escritura.

Estructura de la tutoría

La/os estudiantes que acudan a las tutorías deberán concurrir con un texto propio (o, por lo menos, parte de este) para trabajar con el/la tutor/a. Ambas/os leerán el escrito y será función del/a tutor/a advertir de los eventuales problemas redacción y coherencia que presente. Asimismo, deberá buscar, junto al/a estudiante, otras formas de expresión escrita que sean claras y coherentes para el/a lector/a.

El/la tutor/a emitirá un informe de los problemas más relevantes del/a tutoreado/a siguiendo el “Formulario Revisión de Trabajos-Tutorías” con que cuenta la Escuela. Este informe deberá ser entregado tanto al/a estudiante como al/a profesor/a del curso por el que acudió a las tutorías.

Sólo en ocasiones excepcionales, y con justificación, la atención podrá hacerse vía correo electrónico. En este caso, el/a tutor/a también deberá emitir el informe de su tutoreado/a.

La/os tutores no están obligados a orientar acerca de los contenidos de los cursos. En caso de existir discrepancias con lo planteado por el/a profesor/a, el/a tutor/a deberá acercarse al docente para entender el sentido de las materias y visiones propuestas.

La/os tutores no deben asumir un rol de editor en la etapa final de sus trabajos, sino que deben apoyar durante el proceso de su escritura.